

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, con base a lo establecido en el literal c) del artículo 10 de su Ley Orgánica, y el artículo 224 de la Ley de Bancos, emite las:

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS

CAPÍTULO I OBJETO Y SUJETOS

Art. 1.- Estas normas tienen como objeto establecer regulaciones y procedimientos que permitan la elaboración de estados financieros uniformes y consistentes.

Art. 2.- Los sujetos obligados al cumplimiento de estas Normas son los bancos considerados como personas jurídicas individuales y las sucursales de bancos extranjeros establecidas en el país.

La expresión banco utilizado en estas Normas es comprensiva de sucursales de bancos extranjeros establecidos en el país; y cuando se mencione a la Superintendencia, se entenderá que se trata de la Superintendencia del Sistema Financiero.

CAPÍTULO II REQUISITOS Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Art. 3.- Los aspectos más relevantes que deben considerarse en la preparación de los estados financieros son:

I. Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros deben prepararse con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecerán cuando exista conflicto con las primeras. Cuando las NIC presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento deberá adoptarse la más conservadora.

II. De la expresión de las cifras

Las cifras de los estados financieros y las de sus notas deberán expresarse en miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con un decimal. (5)

III. Origen contable de los saldos

Las cifras de los estados financieros y las de sus notas, deberán tener su origen en los saldos del libro mayor a la fecha de referencia correspondiente. Por ningún motivo los estados financieros deberán ser preparados contemplando ajustes no registrados en la contabilidad.

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

IV. Depuración de saldos

Los saldos de los estados financieros no deben presentar activos o pasivos sujetos a confirmación; ni saldos cuya aclaración, regularización o registro definitivo dependa del banco.

V. Saldos negativos

Cuando fuere necesario divulgar cuentas de valuación como las Reservas de Saneamiento y las Depreciaciones Acumuladas, deberán presentarse entre paréntesis.

Estados financieros básicos

Art. 4.- Los estados financieros básicos que deben elaborarse con referencia 31 de diciembre son: el balance general, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio, según modelos en los anexos Nos. 1, 2, 3 y 4. Tales informes deben presentar en forma comparativa por igual período anterior.

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos. En ningún caso debe dejar de redactarse una nota, si no existe el evento, transacción o saldo deberá expresarse tal situación. Podrán incluirse otras notas cuando las circunstancias de cada banco así lo requieran y por requerimiento de los auditores externos, en tales casos la nota deberá intercalarse donde corresponda. A continuación se describen los modelos de notas de obligatorio cumplimiento:

Nota 1. Operaciones

Debe expresarse el giro empresarial, las principales operaciones que realiza, el mercado en que opera, la forma jurídica de la entidad y la moneda en que están expresados los estados financieros.

Nota 2. Principales políticas contables

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Los presentes estados financieros han sido preparados por (nombre de la entidad) con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las primeras, por consiguiente, en la nota No..... se explican las diferencias contables. En los casos que las NIC presenta diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adoptó la más conservadora.

2.2 Inversiones financieras

La cartera de inversiones se valúa al valor de mercado cuando se trata de instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño, los títulosvalores emitidos por entidades radicadas en el país sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño con base a la categoría de riesgo asignada por una calificadora de riesgos inscrita en la Superintendencia de Valores y los títulosvalores sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño y sin clasificación de riesgo se valúan a su valor presente.

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Los títulosvalores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición.

2.3 Provisión de intereses y suspensión de la provisión

Los intereses por cobrar se contabilizan en cuentas patrimoniales sobre la base de lo devengado. La provisión de intereses sobre préstamos se suspende cuando estos tienen mora superior a noventa días.

Aclaración:

En el caso de que la entidad haya utilizado otro método deberá expresarlo y cuantificar la diferencia respecto a las normas emitidas por la Superintendencia. En ningún caso la entidad podrá adoptar un método menos conservador que el emitido por la Superintendencia.

2.4 Activo fijo

Deberá redactarse una nota que trate los siguientes aspectos:

- Los inmuebles y muebles se registran a su valor de adquisición o construcción;
- El valor de los revalúos se acredita al Patrimonio Restringido cuando se constituye y se debita cuando se retira el activo;
- Los revalúos son hechos por perito independiente que se encuentra registrado en la Superintendencia, además se debe mencionar si los revalúos en mención han sido autorizados por ésta;
- El método de cálculo de las depreciaciones, los valores sobre los cuales se calcula y la tasa de depreciación o vida útil por tipo de bienes; y
- Sobre el método de registro de las reparaciones, las adiciones y mejoras que aumentan el valor del bien o que prolonguen su vida útil.

2.5 Indemnizaciones y retiro voluntario

Deben indicarse los criterios utilizados para el establecimiento de la provisión de obligaciones laborales.

2.6 Reservas de saneamiento

La constitución de reservas de saneamiento por categorías de riesgo se hace con base a Normas emitidas por la Superintendencia; dichas Normas permiten evaluar los riesgos de cada deudor, con base a los criterios de: capacidad empresarial y de pago, responsabilidad, situación económica y cobertura de las garantías reales.

Los incrementos de estas provisiones o reservas pueden ocurrir por aumento del riesgo de cada uno de los deudores en particular; las disminuciones pueden ser ocasionadas por disminución del riesgo, por retiros del activo de los saldos a cargo de deudores hasta por el valor provisionado, cuando el valor retirado del activo es superior a la provisión que le corresponde, la diferencia se aplica a gastos.

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Las reservas genéricas se constituyen cuando existen deficiencias de información que, a juicio de la Superintendencia afectan los estados financieros.

Las reservas de saneamiento por exceso de créditos relacionados, se constituyen en cumplimiento de requerimiento de la Superintendencia con base al artículo 206 de la Ley de Bancos, el cual regula los créditos relacionados por presunción. El monto de estas provisiones corresponde al exceso de créditos relacionados determinados por la Superintendencia, el cual se disminuirá con crédito a los resultados conforme se elimine el exceso correspondiente.

Las reservas por riesgo de calificación de deudores se constituye cuando como resultado de una verificación hecha por la Superintendencia se determina que, es necesario recalificar a categorías de mayor riesgo a un número de deudores superior al quince por ciento de la muestra examinada.

El monto de estas reservas se incrementa por el resultado de las evaluaciones realizadas por la Superintendencia y se disminuye con autorización de esa Institución cuando a su juicio el banco haya mejorado sus procedimientos de calificación de deudores.

Las reservas de saneamiento en exceso de los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia, las cuales aparecen bajo la denominación de voluntarias. (Seguidamente deberá indicarse la base de cálculo).

Las reservas restringidas están formadas por la reclasificación de deudores por cobertura de garantías hasta el 31 de diciembre de 2000, por las reclasificaciones de deudores en consecuencia de la entrada en vigencia de la nueva normativa para la calificación de deudores y por las que se constituyan para igualar el monto de las reservas de saneamiento con la cartera registrada contablemente como vencida.

Las reservas de saneamiento por pérdidas potenciales por incobrabilidad, se determinan con base a datos empíricos de cada banco y son establecidas por la gerencia de cada entidad.

2.7 Préstamos vencidos

Se consideran préstamos vencidos los saldos totales de capital, de aquellos préstamos que tienen cuotas de capital o intereses con mora superior a noventa (90) días o cuando la entidad ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no existe la morosidad antes indicada.

Aclaración:

En el caso de que la entidad haya utilizado un criterio diferente al emitido por la Superintendencia, para trasladar de la cartera vigente a la vencida, deberá indicarlo. No se aceptará otro criterio que sea menos conservador que el emitido por la Superintendencia.

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

2.8 Inversiones accionarias

Las inversiones en acciones de subsidiarias y sociedades de inversión conjunta se registran utilizando el método de participación.

Cuando el valor de la adquisición es mayor que el valor en libros de la entidad emisora, el banco traslada a una cuenta de cargos diferidos el valor del exceso, el cual amortiza anualmente en un plazo de hasta tres años contados a partir de la fecha de adquisición de la inversión.

2.9 Activos extraordinarios

Los bienes recibidos en concepto de pago de créditos se contabilizan al costo o valor de mercado, el menor de los dos. Para estos efectos se considera como valor de mercado de activos no monetarios, el valúo pericial de los bienes realizados por perito inscrito en la Superintendencia.

Por los activos que han permanecido más de cuatro años, se constituye una provisión por el valor del activo registrado en la contabilidad, en cumplimiento del artículo 72 de la Ley de Bancos. (4)

La utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconoce hasta que se ha percibido.

Aclaración:

En el caso de que la entidad haya utilizado un criterio diferente al emitido por la Superintendencia, para valuar los activos extraordinarios o para constituir la provisión, deberá indicarlo. No se aceptará otro criterio que sea menos conservador que el emitido por la Superintendencia.

2.10 Transacciones en moneda extranjera

El valor de las transacciones activas y pasivas en moneda extranjera se presentan en miles de Dólares de los Estados Unidos de América valorados al tipo de cambio vigente. (5)

Los ajustes por fluctuaciones de tipo de cambio se aplican a cuentas de gastos o ingresos, según corresponda.

2.11 Cargos por riesgos generales de la banca

En el caso de que la entidad haya efectuado cargos por los riesgos genéricos de la banca, los cuales incluyen pérdidas futuras u otros riesgos no previsibles, deben describirse los criterios utilizados para tal cálculo.

2.12 Intereses por pagar

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

2.13 Reconocimiento de ingresos

Se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son pagados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden.

Las comisiones sobre préstamos y operaciones contingentes con plazo mayor de ciento ochenta días se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

2.14 Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar

El banco reconoce como pérdidas de la cartera de préstamos los casos siguientes:

- Los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- Los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- Los saldos sin documento ejecutivo para iniciar la recuperación por la vía judicial;
- Los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo;
- Los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor;
- Cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y
- Cuando a juicio del banco no exista posibilidad de recuperación.

Nota 3. Caja y bancos (5)

Este rubro está compuesto por el efectivo disponible tanto en moneda nacional como en moneda extranjera y asciende a \$_____, de los cuales \$_____ corresponden a depósitos en moneda nacional y \$_____, en depósitos en moneda extranjera equivalente a US \$_____.

El rubro de disponibilidades se integra así:

- | | |
|---|-------|
| a) Caja | \$ |
| b) Depósitos en el Banco Central de Reserva | |
| c) Depósitos en bancos nacionales | |
| d) Depósitos en bancos extranjeros | _____ |

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

\$
=====

De los anteriores depósitos se encuentra restringido lo siguiente:

Banco	Monto restringido	Causal de restricción
-----	\$----- US\$-----	-----
-----	\$----- US\$-----	-----

Aclaración:

Se incluirá la restricción en US\$, cuando el saldo restringido sea en moneda extranjera.

El encaje legal por los depósitos en moneda nacional asciende a \$----- y por los depósitos en moneda extranjera asciende a US \$----- . Ambos valores se encuentran depositados en el Banco Central de Reserva.

Nota 4. Reportos y operaciones bursátiles (5)

Este rubro representa los títulosvalores transados en una bolsa de valores y los reportos que el banco realice directamente con el reportado, estos componentes son:

Títulosvalores transados:

En bolsa de valores	\$
Fuera de bolsa de valores	-----
Total	\$
	=====

Nota 5. Inversiones financieras (5)

Este rubro representa los títulosvalores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, sus principales componentes son:

a) Títulosvalores negociables	\$
Emitidos por la Banca Central	
Emitidos por el Estado	
Emitidos por bancos del país	
Emitidos por otros	-----
b) Títulosvalores negociados en reporto	\$
c) Títulosvalores no negociables	
d) Colocación de fondos en otros instrumentos	
e) Inversiones vencidas	
f) Intereses provisionados	\$-----
	\$
	=====

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre del 200X ₁	\$
Más: Incrementos	
Menos: Disminuciones	
Saldo al 31 de diciembre del 200X ₂	\$

Tasa de cobertura ____%

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio ____%

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Nota 6. Cartera de préstamos (5)

La cartera de préstamos de la entidad se encuentra diversificada en los siguientes sectores de la economía:

A) PRÉSTAMOS VIGENTES	\$
a) Préstamos a empresas privadas	
b) Préstamos a otros bancos	
c) Préstamos para la adquisición de vivienda	
d) Préstamos para el consumo	
e) Préstamos a otras entidades del Sistema Financiero	
f) Préstamos a entidades estatales	
B) PRÉSTAMOS REFINANCIADOS O REPROGRAMADOS	\$
a) Préstamos a empresas privadas	
b) Préstamos a otros bancos	
c) Préstamos para la adquisición de vivienda	
d) Préstamos para el consumo	
e) Préstamos a otras entidades del Sistema Financiero	
f) Préstamos a entidades estatales	
C) PRÉSTAMOS VENCIDOS	\$
a) Préstamos a empresas privadas	
b) Préstamos a otros bancos	
c) Préstamos para la adquisición de vivienda	
d) Préstamos para el consumo	
e) Préstamos a otras entidades del Sistema Financiero	
f) Préstamos a entidades estatales	

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

D) INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	\$
E) MENOS: Reservas de saneamiento	\$
F) CARTERA NETA	

Tasa de rendimiento promedio ___%

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable representan el __% de la cartera de préstamos y los préstamos con tasa de interés fija el __%.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en el período reportado ascienden a \$_____.

La actividad de arrendamientos financieros, durante los periodos presentados ha tenido el comportamiento siguiente: (4)

	31-12-20x1	31-12-20x0
Importes de los contratos de arrendamientos financieros (4)	XXX.XX	XXX.XX
Ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento financiero (4)	XXX.XX	XXX.XX
Ingreso relativo a pagos por arrendamientos financieros variables no incluidos en la medición de la inversión neta en el arrendamiento financiero (4)	XXX.XX	XXX.XX
Ingresos por arrendamientos financieros no ganados (4)	XXX.XX	XXX.XX
Opciones de compra ejercidas por los arrendatarios financieros (4)	XXX.XX	XXX.XX
Activos ingresados al balance por incumplimiento de contratos de arrendamientos financieros (4)	XXX.XX	XXX.XX
Activos ingresados al balance por no haberse ejercido la opción de compra (4)	XXX.XX	XXX.XX
Activos ingresados al balance que fueron vendidos (4)	XXX.XX	XXX.XX
Resultado de la venta de los activos (ganancia o pérdida) (4)	XXX.XX	XXX.XX
Valores residuales no garantizados (4)	XXX.XX	XXX.XX
Garantías ejercidas sobre valores residuales (4)	XXX.XX	XXX.XX

Los arrendamientos financieros por cobrar brutos, sin descontar, durante los periodos contables futuros, son los siguientes: (4)

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

	20x1	20x0
Arrendamientos Financieros a cobrar dentro de un año (4)	XXX.XX	XXX.XX
Arrendamientos Financieros a cobrar dentro de dos años (4)	XXX.XX	XXX.XX
Arrendamientos Financieros a cobrar dentro de tres años (4)	XXX.XX	XXX.XX
Arrendamientos Financieros a cobrar dentro de cuatro años (4)	XXX.XX	XXX.XX
Arrendamientos Financieros a cobrar dentro de cinco años (4)	XXX.XX	XXX.XX
Arrendamientos Financieros a cobrar dentro de seis años (4)	XXX.XX	XXX.XX
Arrendamientos Financieros a cobrar dentro de siete años (4)	XXX.XX	XXX.XX
Arrendamientos Financieros a cobrar a más de siete años (4)	XXX.XX	XXX.XX
Totales (4)	XXX.XX	XXX.XX

Además, presentar una conciliación de los importes del cuadro anterior (inversión bruta) con la inversión neta en el arrendamiento financiero. (4)

Nota 7. Reservas de saneamiento (5)

Al 31 de diciembre del año 2,00X la institución mantiene reservas de saneamiento para cubrir eventuales pérdidas por un total de \$_____.

El movimiento registrado durante el período en las cuentas de reservas de saneamiento se resume a continuación:

a) Reservas por deudores de créditos a empresas privadas:

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2,00X	\$	\$	\$
Más: Constitución de reservas			
Menos: Liberación de reservas	-----	-----	-----
Total	\$	\$	\$
	=====	=====	=====

Tasa de cobertura ____%

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

b) Reservas por deudores de créditos para la vivienda

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2,00X	\$	\$	\$
Más: Constitución de reservas			
Menos: Liberación de reservas	-----	-----	-----
Total	\$	\$	\$
	=====	=====	=====

Tasa de cobertura ____%

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

c) Reservas por deudores de créditos para consumo

	Préstamos	Contingencias	Total
SalDOS al 31 de diciembre de 2,00X	\$	\$	\$
Más: Constitución de reservas			
Menos: Liberación de reservas	-----	-----	-----
Total	\$	\$	\$
	=====	=====	=====

Tasa de cobertura ____%

d) Reservas por exceso de créditos relacionados

	Préstamos	Contingencias	Total
SalDOS al 31 de diciembre de 2,00X	\$	\$	\$
Más: Constitución de reservas			
Menos: Liberación de reservas	-----	-----	-----
Total	\$	\$	\$
	=====	=====	=====

Tasa de cobertura ____%

e) Reservas voluntarias

	Préstamos	Contingencias	Total
SalDOS al 31 de diciembre de 2,00X	\$	\$	\$
Más: Constitución de reservas			
Menos: Liberación de reservas	-----	-----	-----
Total	\$	\$	\$
	=====	=====	=====

Las reservas de Saneamiento por "Contingencias" se presentan en el rubro de pasivos "Diversos".

f) Reservas por deudores de Arrendamientos Financieros (4)

	Arrendamientos(4)	Contingencias(4)	Total(4)
SalDOS al 31 de diciembre de 2,00X (4)	\$	\$	\$
Más: Constitución de reservas (4)			
Menos: Liberación de reservas (4)	-----	-----	-----
Total (4)	\$	\$	\$
	=====	=====	=====

Tasa de cobertura ____%

Nota 8. Cartera pignorada (5)

Se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

- a) Préstamos recibidos del Banco Central de Reserva, por \$_____, el cual lo hemos garantizado con créditos categoría _____ por un monto de \$_____; a la fecha el saldo del préstamo más intereses es de \$_____ y la garantía de \$_____.
- b) Préstamos recibidos del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, por \$_____, el cual lo hemos garantizado con créditos categoría _____ por un monto de \$_____; a la fecha el saldo del préstamo más intereses es de \$_____ y la garantía de \$_____. (5)
- c) Emisión de certificados de inversión colocados a través de la Bolsa de Valores, por \$_____, e intereses acumulados de \$_____ la cual hemos garantizado con créditos categoría_____ por un monto de \$_____; dicha emisión vence el __ de_____ de ____.

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante nuestros acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

Nota 9. Bienes recibidos en pago (Activos extraordinarios) (5)

Al 31 de diciembre de 2,00X, la institución mantiene saldos por activos extraordinarios por valor de \$_____:

El movimiento de activos extraordinarios, registrado durante el período reportado, se resume seguidamente:

	Valor de los Activos	Valor de las Reservas
Saldo al 31 de diciembre de 2,00X	\$	\$
Más : Adquisiciones		
Por préstamos (4)		
Por contratos de Arrendamientos Financieros (4)		
Menos: Retiros	_____	_____
Total	\$ _____ =====	\$ _____ =====

Los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos ascienden a \$_____, del cual un monto de \$ _____, ha sido reconocido como pérdida en el ejercicio que terminó el ____ y \$_____, en el ejercicio que terminó el _____; de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Bancos. (1) (4)

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

En el período comprendido del 1º de enero del 200X₁ al 31 de diciembre del 200X₂ se dieron de baja activos extraordinarios como se describen a continuación:

a) Por ventas

Precio de Venta	Costo de Adquisición	Provisión Constituida	Utilidad o Pérdida

b) Por traslado a activos fijos

Costo de Adquisición	Provisión Constituida	Valor Asignado

c) Por destrucción

Costo de Adquisición	Provisión Constituida	Pérdida Neta

Nota 10. Inversiones accionarias

Las inversiones accionarias del banco en subsidiarias y sociedades de inversión conjunta son las siguientes:

Descripción de la sociedad	Giro del Negocio	% de participación	Inversión Inicial		Inversión según libros	Resultado del ejercicio
			Fecha	Monto		
Sociedad X						
Sociedad Y						
Total						

Nota 11. Activo fijo (Bienes muebles e inmuebles) (5)

Los bienes muebles e inmuebles de la entidad se detallan a continuación:

Costo:

Edificaciones	\$
Instalaciones	
Mobiliario y equipo	_____

Menos:

Depreciación acumulada	(_____)
------------------------	---------

Más:

Terrenos	
Amortizables	
Construcción en proceso	_____

Revaluaciones:

Edificaciones

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Menos:	Mobiliario y equipo	_____
	Depreciación acumulada	
	De revaluaciones	(_____)
	Terrenos	_____

	Total	=====

Durante el presente ejercicio se efectuaron los revalúos siguientes: (Se deberá describir el bien o bienes revaluados, su valor de adquisición, el avalúo que se practicó, y el respectivo ajuste a la depreciación).

El movimiento del activo fijo en el ejercicio reportado fue el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre del 200X₁ \$

Más: Adquisiciones
Revalúos

Menos: Retiros
Depreciación

Saldo al 31 de diciembre del 200X₂ \$
=====

Nota 12. Depósitos de clientes (5)

La cartera de depósitos del banco se encuentra distribuida así:

a) Depósitos del público	\$
b) Depósitos de otros bancos	
c) Depósitos de entidades estatales	
d) Depósitos restringidos e inactivos	_____
Total	\$ =====

(DEROGADO) (5)

Las diferentes clases de depósitos del banco son los siguientes:

a) Depósitos en cuenta corriente	\$
b) Depósitos en cuenta de ahorro	
c) Depósitos a plazo	_____
Total	\$ =====

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

(DEROGADO) (5)

Tasa de costo promedio ____%

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro "Costos de captación de depósitos", entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

Nota 13. Préstamos del Banco Central de Reserva (5)

Con base al artículo 57 de la Ley de Bancos, a la fecha de referencia de los estados financieros tiene las siguientes obligaciones con el Banco Central de Reserva:

- a) Préstamo de liquidez automático por \$_____ con saldo principal más intereses de \$_____, al ____% de interés anual, garantizado con (o sin garantía real), el cual vence el ____ de ____ del _____.
- b) Préstamo para cubrir deterioros mayores de liquidez por \$_____ con saldo principal más intereses de \$_____, al ____% de interés anual, garantizado con (o sin garantía real), el cual vence el ____ de ____ del _____.

Aclaración:

En el caso que la obligación sea en moneda extranjera deberá divulgarse el equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América.

Nota 14. Préstamos del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) (5)

A la fecha de referencia de los estados financieros el banco mantiene las siguientes obligaciones con el BMI:

- a) Préstamo por \$_____, destinado a (describir el destino de los recursos obtenidos), con un saldo de principal más intereses de \$_____, al ____% de interés anual, garantizado con (o sin) garantía real, el cual vence el ____ de ____ del _____.
- b) Préstamo por \$_____, destinado a (describir el destino de los recursos obtenidos), con un saldo de principal más intereses de \$_____, al ____% de interés anual, garantizado con (o sin) garantía real, el cual vence el ____ de ____ del _____.

Aclaración:

En el caso que la obligación sea en moneda extranjera deberá divulgarse el equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América.

Nota 15. Préstamos de otros bancos

Las obligaciones por préstamos con bancos nacionales y extranjeros, a la fecha de referencia de los estados financieros son:

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

A) CON BANCOS NACIONALES (5)

- a) Préstamos otorgados por el banco (incluir nombre del acreedor), por \$____, destinado a (describir el destino de los recursos obtenidos) con un saldo de principal más intereses de \$_____ al ____% de interés anual, garantizado (con o sin) garantía real, el cual vence el ____ de_____ del _____.
- b) Préstamos otorgados por el banco (incluir nombre del acreedor), por \$____, destinado a (describir el destino de los recursos obtenidos) con un saldo de principal más intereses de \$_____ al ____% de interés anual, garantizado (con o sin) garantía real, el cual vence el ____ de_____ del _____.

B) CON BANCOS EXTRANJEROS

- a) Préstamos otorgados por el banco (incluir nombre del acreedor), por \$_____, destinado a (describir el destino de los recursos obtenidos) con un saldo principal más intereses de \$_____ al ____% de interés anual, garantizado con (o sin) garantía real, el cual vence el ____ de_____ del _____.
- b) Préstamos otorgados por el banco (incluir nombre del acreedor), por \$_____, destinado a (describir el destino de los recursos obtenidos) con un saldo principal más intereses \$_____ al ____% de interés anual, garantizado (con o sin) garantía real, el cual vence el ____ de_____ del _____.

Aclaración:

En el caso que la obligación sea en moneda extranjera deberá divulgarse el equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América.

Nota 16. Reportos y otras obligaciones bursátiles (5)

Las obligaciones por reportos y obligaciones bursátiles de breve plazo, a la fecha de referencia de los estados financieros son las siguientes:

A) Por operaciones de reporto

- a) Con empresas privadas; \$
- b) Con otros bancos;
- c) Con entidades estatales;
- d) Con otras entidades del Sistema Financiero. _____
\$
=====

B) Por operaciones bursátiles

- a) Casa de Corredores de Bolsa \$
- c) Casa de Corredores de Bolsa.....

\$
=====

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Nota 17. Títulos de emisión propia

Los títulosvalores emitidos con base al artículo 53 de la Ley de Bancos, para captar recursos del público son: (Debe describirse el monto de la emisión, monto colocado, saldo adeudado, intereses acumulados, la tasa de interés pactada y la clase de garantía).

Nota 18. Bonos convertibles en acciones

Los bonos emitidos con base al artículo 43 de la Ley de Bancos, con carácter de convertibles en acciones son: (Debe describirse el monto de la emisión, monto colocado, saldo adeudado, intereses acumulados, la tasa de interés pactada y la clase de garantía).

Nota 19. Préstamos convertibles en acciones

De conformidad al artículo 78 de la Ley de Bancos, en razón de que este banco tuvo deficiencias de fondo patrimonial, recibió préstamos convertibles en acciones, los cuales se computan como capital complementario para corregir tal deficiencia, estos son: (Por cada préstamo debe describirse el acreedor, monto del préstamo, tasa de interés pactada, intereses acumulados, plazo del préstamo y fecha de vencimiento).

Nota 20. Recuperaciones de activos castigados

Bajo este concepto se presentan las recuperaciones en especie, de activos que fueron dados de baja en ejercicios anteriores, los cuales son:

Nota 21. Vencimientos de operaciones activas y pasivas

Los vencimientos pactados en las operaciones activas y pasivas de los próximos cinco años y siguientes son los siguientes:

	200X ₁	200X ₂	200X ₃	200X ₄	200X ₅	200X ₆ >	Total
ACTIVOS							
Reportos							
Inversiones financieras							
Préstamos							
Total de activos							
PASIVOS							
Depósitos							
Préstamos							
Emisión de valores							
Instrumentos financieros a valor razonable (5)							
Total de pasivos							
Monto neto							

Nota 22. Utilidad (pérdida) por acción

La utilidad (pérdida) por acción de los períodos reportados, es la que a continuación se presenta:

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Utilidad (pérdida) por acción

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad (pérdida) neta mostrada en el estado de resultados y un promedio de acciones en circulación de ____.

(El promedio de acciones en circulación deberá calcularse como lo establece la NIC 33. La utilidad por acción se determinará por cada clase de acciones).

Nota 23. Reserva legal (5)

Con base al artículo 39 de la Ley de Bancos, el banco debe separar de sus utilidades anuales el diez por ciento (10%) hasta alcanzar una suma igual al veinticinco por ciento (25%) del capital social pagado; en este ejercicio el importe separado de las utilidades para constituir la reserva legal fue de \$_____, con lo cual asciende a \$_____, valor que presenta el __% del capital social.

Nota 24. Utilidad distribuible (5)

De conformidad al inciso primero del artículo 40 de la Ley de Bancos, los bancos deben retener de sus utilidades, después de deducida la reserva legal una suma igual a los productos (ingresos) pendientes de cobro, por consiguiente estos valores se determinan así:

Utilidad del ejercicio	\$	
Menos: Reserva legal		_____
Utilidad disponible	\$	
Más: Utilidad distribuible de ejercicios anteriores	\$	
Menos: Intereses, comisiones y recargos por cobrar	\$	
Sobre depósitos	\$	
Sobre inversiones	\$	
Sobre préstamos	\$	
Sobre otros activos	\$_____	\$_____
Utilidad distribuible	\$	
	=====	

Nota 25. Impuesto sobre la renta

Las entidades constituidas en El Salvador pagan impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos en el país, conforme a la Ley del Impuestos Sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo No. 134 de fecha 18 de diciembre de 1991, en vigencia desde el día 1 de enero de 1992.

Además de divulgar la obligación por el Impuestos Sobre la Renta que el banco está obligado a enterar al Ministerio de Hacienda, deberá hacer las divulgaciones requeridas por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para los efectos del impuesto sobre la renta diferido.

Nota 26. Gastos de operación (5)

Gastos de funcionarios y empleados \$

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Remuneraciones	\$	
Prestaciones al personal		
Indemnizaciones al personal		
Gastos del directorio		
Otros gastos del personal		
Pensiones y jubilaciones	-----	
Gastos generales		\$
Depreciaciones y amortizaciones		\$
Total		\$ ----- =====

Nota 27. Fideicomisos

Se debe indicar el monto de cada fideicomiso y los resultados netos del período reportado.

Nota 28. Indicadores relativos a la carga de recurso humano

Durante el período reportado el banco ha mantenido un promedio de ____ empleados. De ese número el ____% se dedican a los negocios del banco y el ____% es personal de apoyo.

Nota 29. Operaciones contingentes (5)

A la fecha de referencia de los estados financieros, las denominadas operaciones contingentes son las siguientes:

a) Aperturas de cartas de crédito;	\$
b) Avals fianzas y garantías;	
c) Contratos a futuro	-----
Menos: Provisión por riesgos	\$----- \$ =====

Nota 30. Litigios pendientes

En el caso de existir litigios judiciales y administrativos pendientes, de significativa materialidad, ya sean a favor o en contra de la entidad, deberán mencionarse y cuantificar su efecto, según lo requieran las Normas Internacionales de Contabilidad.

Aclaración:

Se consideran litigios las controversias legales a favor o en contra de la entidad, planteadas ante un juez para conocer de la causa, así como los procedimientos que se ventilan en la Superintendencia en contra de las entidades que esta supervisa.

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Nota 31. Personas relacionadas y accionistas relevantes

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del banco. Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del banco. También son personas relacionadas los directores y gerentes del banco.

Nota 32. Créditos relacionados (5)

De conformidad a los artículos 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas.

El capital social y reservas de capital al 31 de diciembre del 2,00X₁ es de \$_____. El total de créditos relacionados presenta el _____% del capital social y reservas de capital de la entidad; dicho monto está distribuido entre _____deudores.

Durante el período reportado el banco le dio cumplimiento (o incumplió __veces) las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Plan regularización

En el caso de que el banco haya otorgado préstamos en exceso del límite permitido y que a la fecha de referencia de los estados financieros se encuentren en esa situación, deberá describirse brevemente el plan de regularización.

Nota 33. Créditos a subsidiarias extranjeras

De conformidad al artículo 23 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 31 de diciembre del 2,00X el Fondo Patrimonial del banco era de \$ _____ y el monto bruto de la cartera de préstamos de \$ _____.

El total de créditos otorgados a subsidiarias extranjeras es de \$_____, el cual representa el ____% del capital social y reservas de capital de la entidad y el ____% de la cartera bruta de préstamos.

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Durante el período reportado el banco le dio cumplimiento (o incumplió __veces) las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Nota 34. Créditos a subsidiarias nacionales (5)

De conformidad al artículo 24 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 31 de diciembre del 2,00X el Fondo Patrimonial del banco era de \$ _____ y el monto bruto de la cartera de préstamos de \$ _____.

El total de créditos otorgados a subsidiarias nacionales es de \$_____, el cual representa el ____% del capital social y reservas de capital de la entidad y el ____% de la cartera bruta de préstamos.

Durante el período reportado el banco le dio cumplimiento (o incumplió __veces) las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Nota 35. Límites en la concesión de créditos (5)

El artículo 197 de la Ley de Bancos establece que los bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea. El exceso en créditos a una sola persona o grupo económico sobrepasa los límites antes mencionados en \$_____ y \$_____, a la fecha de referencia de los estados financieros.

Durante el período reportado el banco le dio cumplimiento (o incumplió __veces) las disposiciones del artículo 197 de la Ley de Bancos.

Nota 36. Contratos con personas relacionadas (5)

De conformidad al artículo 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con este. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del banco o en forma directa con la administración. Los contratos celebrados con personas relacionados son los siguientes:

El monto de los contratos vigentes a la fecha de referencia de los estados financieros es de \$_____ y los valores aplicados a los resultados por el período reportado ascienden a la suma de \$_____.

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Durante el período reportado la Superintendencia objetó (o no objetó) contratos con personas relacionadas por la suma de \$_____

Nota 37. Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia, determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 20% del fondo patrimonial.

Al 31 de diciembre de 200X, el banco dio cumplimiento a la citada disposición al mantener una relación del _____% (o en su caso: no dio cumplimiento al mantener una relación del _____%).

Respecto al tipo de cambio el Banco Central de Reserva mantiene una política de tipo de cambio de flotación sucia (intervenida), razón por lo cual este se mantiene estable.

Nota 38. Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto

Según el artículo 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- a) El _____% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.
- b) El 6% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingentes.
- c) El 100% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Bancos.

Al 31 de diciembre de 200X, la situación del banco es según lo muestran las siguientes relaciones:

	Relación
a) Fondo patrimonial a activos ponderados	%
b) Fondo patrimonial a pasivos y contingencias	%
d) Fondo patrimonial a Capital social pagado	%

Nota 39. Diferencias significativas entre las normas contables emitidas por la Superintendencia y las Normas Internacionales de Contabilidad

En esta nota se deberán señalar y cuantificar, si fuere posible, las diferencias importantes entre las normas contables emitidas por la Superintendencia y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Nota 40. Calificación de riesgo

El artículo 235 de la Ley de Bancos requiere que publiquemos la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores, la cual es la siguiente:

Calificación otorgada: _____

Fecha de referencia _____

Descripción de la calificación:

Nota 41. Acciones de Tesorería (5)

La Ley de Bancos requiere que los bancos emitan acciones de tesorería por una suma igual al fondo patrimonial o al fondo patrimonial requerido, al 31 de diciembre de cada año, el que fuere mayor. El certificado que representa estas acciones se encuentra depositado en el Banco Central de Reserva.

Estas acciones se deben utilizar, con autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero, para ofrecerlas en primer lugar a los accionistas del banco y luego al público, con el objeto de subsanar deficiencias de fondo patrimonial del banco.

Las acciones de tesorería que no hayan sido suscritas y pagadas no otorgan derechos patrimoniales ni sociales.

A la fecha de referencia de estos estados financieros las acciones de tesorería ascienden a la suma de \$_____.

En el período reportado el banco hizo (o no hizo) uso de las acciones de tesorería.

Nota 42. Información por segmentos

La entidad debe preparar una nota que describa la información por segmentos, considerando el de negocios como primario, conforme lo requiere la Norma Internacional de Contabilidad No. 14.

Nota 43. Hechos relevantes y subsecuentes

Se consideran hechos relevantes aquellos eventos cuantificables y que afectan al menos en un cinco por ciento a la utilidad neta o pérdida del período. También deben considerarse los aspectos que tengan trascendencia para la entidad, pero que por su naturaleza no se pueden revelar a través de cifras en los estados financieros o no están suficientemente expuestos en otras notas.

Deben revelarse en esta nota los ocurridos durante el ejercicio que se reporta o en períodos subsecuentes, hasta un día antes de la emisión de los estados financieros.

Algunos ejemplos de hechos relevantes y subsecuentes son:

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

- a) Los cambios ocurridos en el Directorio o en la Administración, en tales casos habrá que mencionar a los sustitutos y a los sustituidos;
- b) Operaciones discontinuadas, indicando la fecha en que ocurrió el evento;
- c) Deficiencias de encaje legal o de fondo patrimonial;
- d) Cambios en la propiedad accionaria, debiendo indicar los montos y cantidad de acciones transadas;
- e) Recuperación de activos castigados;
- f) Reclasificación de pasivos;
- g) Ganancias o pérdidas en venta de activos fijos, activos extraordinarios, subsidiarias, agencias y sucursales;
- h) Pérdidas originadas por siniestros;
- i) Efectos del valor de mercado sobre el valor en libros de las inversiones en títulosvalores;
- j) Planes de administración;
- k) Efectos de contratos (arrendamientos, publicidad, servicios, etc.);
- l) Operaciones por administración y/o comercialización de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario.(3)

Los hechos relevantes y subsecuentes detectados por la Superintendencia, deberán ser incluidos en esta nota.

Nota 44. Instrumentos financieros derivados (5)

En el caso que la entidad adquiera instrumentos financieros derivados deberá preparar esta nota, describiendo la información conforme lo requieren las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF). (5)

Notas adicionales

Art. 5.- En el caso que la Superintendencia o los auditores externos lo estimen conveniente, podrán requerir que se incluya una o más notas adicionales.

CAPÍTULO III RESPONSABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Responsables de preparar los estados financieros

Art. 6.- La preparación de los estados financieros y sus notas son responsabilidad de la administración del banco; no obstante ésta puede delegar su elaboración en profesionales debidamente calificados. Los estados financieros deberán ser suscritos por los miembros de la Junta Directiva del banco, el gerente general o quien desempeñe cargo equivalente. (2)

Remisión de los estados financieros

Art. 7.- Los estados financieros, sus notas y el correspondiente dictamen del auditor externo deberán ser remitidos a la Superintendencia por la administración del banco, a

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

más tardar cinco días hábiles antes de celebrarse la junta general de accionistas de esa sociedad.

Junto con los estados financieros deberá remitirse la certificación del punto de acta de junta directiva en donde se conocieron los estados financieros del banco.

Divulgación de los estados financieros

Art. 8.- Los estados financieros que se entreguen a los accionistas, los que publiquen en la memoria anual y en general cualquier divulgación de los mismos, deberá incluir los cuatro estados financieros básicos, sus notas en forma íntegra y el dictamen del auditor externo.

La publicación de los estados financieros en los medios de comunicación masiva será objeto de otro cuerpo normativo que emitirá la Superintendencia.

CAPÍTULO IV OTRAS DISPOSICIONES Y VIGENCIA

Art. 9.- Los estados financieros correspondientes al ejercicio contable de 1999, deben reexpresarse para fines de comparación.

Aspectos no previstos (5)

Art. 10.- Los aspectos no previstos en materia de regulación en las presentes Normas, serán resueltos por el Banco Central por medio de su Comité de Normas. (5)

Art. 11.- Las presentes Normas son de obligatorio cumplimiento para las entidades financieras constituidas con base a las Leyes de Bancos y de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. (5)

Vigencia (5)

Art. 12.- Las presentes Normas tendrán vigencia a partir del 31 diciembre del año dos mil.

MODIFICACIONES:

- (1) Reformas aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en Sesión CD 05/2001 del 7 de febrero del año 2001.
- (2) Reforma aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en Sesión CD-47/10, del 22 de diciembre de 2010 y con vigencia a partir de la elaboración de los estados financieros con referencia al 31 de diciembre de 2010.
- (3) Modificaciones para incorporar revelaciones, cuentas y subcuentas para el registro de las operaciones de administración y comercialización de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, aprobadas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas, en Sesión

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

No.CN-14/2019, de fecha 14 de agosto de dos mil diecinueve, con vigencia a partir del 2 de septiembre de dos mil diecinueve.

- (4) Modificaciones para incorporar revelaciones por las operaciones de arrendamientos financieros y de los activos extraordinarios que se originen por esas operaciones, aprobadas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas, en Sesión No.CN-01/2021, de fecha 21 de enero de dos mil veintiuno, con vigencia a partir del 10 de febrero de dos mil veintiuno.
- (5) Modificaciones para incorporar tratamiento contable de operaciones con derivados swaps para cobertura de riesgos de tasa de interés y al artículo 11, aprobadas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas, en Sesión No. CN-17/2021, de fecha 20 de diciembre de dos mil veintiuno, con vigencia a partir del 6 de enero de dos mil veintidós.

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Anexo No. 1

PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL BALANCE GENERAL
(Nombre del banco)
BALANCE GENERAL

PDA.	Renglón	CLASIFICACIÓN	RUBROS
		ACTIVOS	
A		Activos de Intermediación	
	A.1	Caja y Bancos	1110
	A.2	Reportos y otras operaciones bursátiles (neto)	1121,1128 y 1129
	A.3	Inversiones Financieras (neto)	1130,1131, 1132, 1134, 1138 y 1139 (5)
	A.4	Cartera de Préstamos (neto)	1141, 1142, 1148 y 1149
B		Otros Activos	
	B.1	Bienes recibidos en pago (neto)	1220 y (Derogado) (5)
	B.2	Inversiones accionarias	1260
	B.3	Diversos (neto)	1210, 1230, 1240, 1250 y 1259
C		Activo Fijo	
	C.1	(Bienes inmuebles, muebles y otros a su valor neto)	1310, 1320, 1329, 1330,
		TOTAL ACTIVOS	
		PASIVOS Y PATRIMONIO	
D		Pasivos de Intermediación	
	D.1	Depósitos de clientes	2110, 2111, 2112 y 2114
	D.2	Préstamos del Banco Central de Reserva	212101 y 212201
	D.3	Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador (5)	212107 y 212207
	D.4	Préstamos de otros bancos	212105, 212108, 212208 y 212308
	D.5	Reportos y otras obligaciones bursátiles	2151 y 217 (5)
	D.6	Títulos de emisión propias	2141 y 2142
	D.7	Diversos	2130, 2160,212102, 212106, 212109
			212202, 212206, 212209 y 212309
E		Otros Pasivos	
	E.1	Cuentas por pagar	2220 y 2230
	E.2	Provisiones	2240
	E.3	Diversos	2210, 2250,4119,4129 y 4139
F		Obligaciones Convertibles en Acciones	
	F.1	Préstamos convertibles en acciones pactados hasta un año plazo	2311
	F.2	Bonos convertibles en acciones pactados hasta un año plazo	2321
	F.3	Bonos convertibles en acciones pactados a más de un año plazo	2322
H		Patrimonio	
	H.1	Capital social pagado	3110 y 3120
	H.2	Reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio ganado	3130, 3140, 3210, 3220, 3230, 3240, 3250, 3260 (5)
		TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Anexo No. 2

PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL ESTADO DE RESULTADOS
(Nombre del Banco)
ESTADO DE RESULTADOS

PDA.	Renglón	CLASIFICACIÓN	RUBROS
AA		Ingresos de Operación	
	AA.1	Intereses de préstamos	6110010100
	AA.2	Comisiones y otros ingresos de préstamos	6110010200-300-400-500-600-700
	AA.3	Intereses de inversiones	6110020100
	AA.4	Utilidad en venta de títulosvalores	6110020200
	AA.5	Reportos y operaciones bursátiles	611003, 6110020300 (5)
	AA.6	Intereses sobre depósitos	611004
	AA.7 (5)	Instrumentos financieros a valor razonable (5)	611005 (5)
	AA.8 (5)	Operaciones en moneda extranjera (5)	621001 (5)
	AA.9 (5)	Otros servicios y contingencias (5)	621002,03,04, 05, 06, 07, 08 (3) (5)
BB		Costos de Operación	
	BB.1	Intereses y otros costos de depósitos	711001,
	BB.2	Intereses sobre préstamos	711002,03,
	BB.3	Intereses sobre emisión de obligaciones	711004
	BB.4	Pérdida por venta de títulosvalores	711005
	BB.5 (5)	Instrumentos financieros a valor razonable (5)	711008 (5)
	BB.6 (5)	Operaciones en moneda extranjera (5)	721000 (5)
	BB.7 (5)	Otros servicios y contingencias (5)	711005, 711006, 711007,722000, (5)
			723000, 724000, 727000,728000, 729000 (3) (5)
CC		Reservas de Saneamiento	712000, 713000,725000, 726000
		Utilidad Antes de Gastos	
DD		Gastos de Operación	
	DD.1	De funcionarios y empleados	811001, 02, 03, 04, 05, y 06
	DD.2	Generales	8120
	DD.3	Depreciaciones y amortizaciones	8130
		Utilidad (Pérdida) de Operación	
EE		Dividendos	631004
FF		Otros Ingresos y Gastos	631001-02-03-99, 8210-20-30-40 y 50
		Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos	
GG		Impuesto Sobre la Renta	8310
		Utilidad (Pérdida) Después de Impuestos	
		Utilidad (Pérdida) Neta	

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Anexo No. 3

(Nombre del banco)			
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO			
POR EL PERÍODO		200X ₂	200X ₁
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Utilidad neta			
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo			
Por actividades de operación			
Reservas de saneamiento de activos			
Depreciaciones y amortizaciones			
Intereses y comisiones por recibir			
Intereses y comisiones por pagar			
Ganancia en venta de activos extraordinarios			
Ganancia en venta de activos fijos			
Cartera de préstamos			
Otros activos			
Depósitos del público			
Otros pasivos			
Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de operación		\$ _____	\$ _____
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones en instrumentos financieros			
Adquisición de activo fijo(*)			
Venta de activo fijo(*)			
Adquisición de activos extraordinarios(*)			
Venta de activos extraordinarios(*)			
Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de inversión		\$ _____	\$ _____
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Préstamos obtenidos			
Reportos y operaciones bursátiles			
Dividendos			
Emisión de instrumentos financieros			
Emisión de acciones			
Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de financiamiento		\$ _____	\$ _____
EFFECTIVO EQUIVALENTE		\$ _____	\$ _____
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO		\$ _____	\$ _____
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		\$ _____	\$ _____
(*) Incluir solamente operaciones de contado			

CDSSF-46/2000	NCB-017 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS	
Aprobación: 07/09/2000		
Vigencia: 31/12/2000		

Anexo No. 4

(Nombre del banco)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO

CONCEPTOS	Saldo al 31/12/200X ₁	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/200X ₂	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/200X ₃
Patrimonio							
Capital social pagado							
Aportes pendientes de formalizar							
Reserva legal							
Reservas estatutarias							
Reservas voluntarias							
Utilidades distribuibles							
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Patrimonio restringido							
Utilidad no distribuible							
Revalúos del activo fijo							
Recuperaciones de activos castigados							
	\$	\$	\$	\$			
TOTAL PATRIMONIO	\$	\$	\$	\$			
VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES (Describir clases y cantidad de las acciones)	\$			\$			\$